ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD
OBJETO A CONTRATAR	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LA TRUCHA A REALIZAR EN LA VEREDA AGUADITA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

DESARROLLO DEL ANALISIS DEL SECTOR

CONSIDERACIONES PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO EL FESTIVAL DE LA TRUCHA A REALIZAR EN LA VEREDA AGUADITA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

DEFINICIONES

TERMINO	DEFINICIÓN
Clasificación UNSPSC	El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.
Código CIIU	Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.
Estudio del sector	El análisis del sector es una herramienta para identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.
Demanda	La cantidad de bienes y servicios requeridos por un grupo de personas en un mercado determinado, en el cual influyen los intereses, las necesidades y las tendencias.
Indicadores financieros	Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general
Oferta	Cantidad de bienes y servicios que los oferentes están dispuestos a poner a la venta en el mercado a unos precios concretos.
Plan Anual de Adquisiciones	Herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación
Producto Interno Bruto (PIB)	Indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un

	determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.
Registro Único de Proponentes (RUP)	Es un registro de creación legal en el cual se deben inscribir todas las personas naturales o jurídicas nacionales y las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con entidades estatales.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública
Infraestructura Tecnológica	Es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que entidad u organización necesita tener en funcionamiento para poder llevar una actividad o actividades específicas.
Servicios	es el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.
Empresa	Para efectos de las estadísticas económicas, empresa es toda unidad económica, o combinación de unidades económicas, propietaria o administradora que, actuando bajo una denominación jurídica única, abarca y controla directa o indirectamente todas las funciones y actividades necesarias para el desarrollo y realización del objeto social para el que fue creada.
Ingresos operacionales	Es el total de ingresos obtenidos por la prestación de los servicios objeto de estudio.
Producción bruta	se define como la creación de servicios destinados a satisfacer directa o indirectamente las necesidades de las empresas y los hogares. Es igual a los ingresos operacionales menos los costos de la mercancía vendida.
Consumo intermedio	es el valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.
Valor agregado	es el mayor valor creado en el proceso productivo de servicios por efecto de la combinación de factores.
Personal ocupado	se refiere al número promedio de personas que ejercen una labor remunerada, o no, en la empresa durante el año. Incluye los propietarios, socios y familiares sin remuneración fija.

FUENTES DE INFORMACION CONSULTADAS

Para la elaboración del presente análisis del sector se consultaron diversas fuentes de información primarias y secundarias, que permiten sustentar técnica y objetivamente el análisis del mercado. Entre ellas están:

- SECOP II: Consulta de procesos contractuales similares, identificación de oferentes y análisis de precios históricos.
- Registro Único de Proponentes – RUP: Verificación de proveedores habilitados para prestar servicios logísticos en el país.
- DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística: Indicadores macroeconómicos del sector terciario, participación en el PIB y mercado laboral.
- Colombia Compra Eficiente: Lineamientos metodológicos y normativos para la elaboración del análisis del sector.

- Estudios de mercado y análisis del sector publicados por otras entidades.
- Documentos internos de la entidad: Información presupuestal, antecedentes de contratación, necesidades operativas y solicitudes de dependencias.
- Observación directa del comportamiento del mercado a través de cotizaciones preliminares y búsqueda en fuentes abiertas.

- ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La ley 136 de 1994 en su Art. 1° establece: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Y demás normas que lo modifican y reglamentan.

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, han establecido que los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias s o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia den la presentación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2160 de 2021, Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO debe tener en cuenta que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. De acuerdo con lo anterior, es deber de la entidad adelantar todos los procesos de selección que le permitan cumplir estrictamente los mandatos legales en cuanto a la prestación del servicio. Y actuar de conformidad con la ley 136 de 1994 con especial en observancia de los numerales 3. funciones de los Municipios modificado por el art. 6. de la Ley 1551 de 2012. Así mismo acogiéndose a los principios consagrados en los numeral 4 y 5 de ley 136 de 1994.

Por otra parte la ley 300 de 1996, por medio de la cual se expide la ley general de turismo y se expiden otras disposiciones, modificada por la ley 1558 de 2012 y la ley 1101 de 2006, estableció que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social, así mismo dicha normatividad tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Que mediante Acuerdo No. 100-02.01–39 de 2016, el Concejo Municipal de Fusagasugá creo la política pública municipal de turismo de Fusagasugá – Cundinamarca, que en su artículo 4to establece dentro de sus objetivos específicos: *"a) Impulsar el turismo de Fusagasugá como sector estratégico con la finalidad de generar desarrollo económico y social incrementando la comercialización turística (...) c) promover la actividad empresarial y profesional mediante la competitividad dentro del sector turístico (....)".*

En transversalidad con la normativa citada anteriormente para el municipio de Fusagasugá es importante desarrollar los lineamientos dados por la ley 1014 de 2006 "De fomento a la cultura del emprendimiento", ley que busca fomentar la cultura del emprendimiento, promoviendo el espíritu emprendedor entre los estudiantes, egresados y público en general y hacer de estos, personas capacitadas para innovar, desarrollar bienes tangibles o intangibles a través de la consolidación de empresas.

Que de igual forma es importante articular los lineamientos establecidos en el CONPES 4011 de 2020 que tiene como objetivo generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, aumento en la productividad e internacionalización empresarial, además de aportar a

la implementación de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 la cual establece el marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

En razón de lo anterior el Municipio de Fusagasugá tiene el deber de promover acciones y programas que permitan, contribuyan y fomenten las riquezas culturales y naturales de la región en busca de la protección de la diversidad étnica y cultural de la población, así como el fomento de la economía local y los emprendimientos de la región.

Finalmente, el Acuerdo municipal No. 100-02.01-18 de 2019 institucionalizó y adoptó el calendario de algunos eventos deportivos, culturales turísticos y empresariales que se desarrollan en el municipio de Fusagasugá, los cuales deben ser desarrollados en marco de la oferta institucional a cargo del municipio.

1.1 ANALISIS ECONOMICO

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, los servicios del presente proceso responden a los siguientes códigos:

Códigos UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
90000000 SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTOS, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90100000-RESTAURANTES Y CATERING	90101600- Servicios de banquetes y catering	Servicios de banquetes y catering
50000000-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000-ALIMENTOS PREPARADOS	50192600-Acompañamientos preparados	Acompañamientos preparados
800000000-SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL, PROFESIONALES Y ADMINISTRATVISO	80140000-SERVICIOS DE MERCADEO Y DISTRIBUCION	80141900-Exhibiciones y ferias comerciales	Exhibiciones y ferias comerciales

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite.

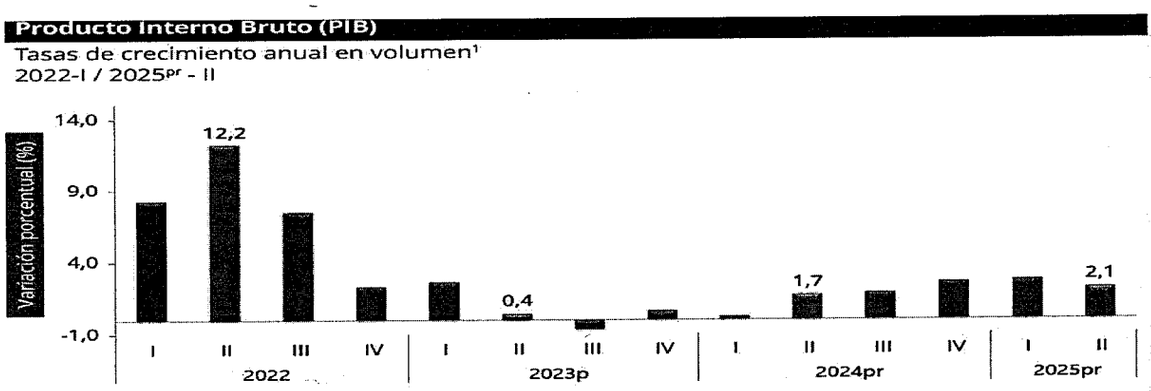
En la actualidad, Colombia considera consolidar sus políticas públicas en todos sus escenarios como instrumento clave para recuperar y reactivar las diversas áreas afectadas por la pandemia y dar trámite a las tareas pendientes del proceso de paz. El sector cultural es un amplio espectro que abarca desde industrias culturales, economía naranja, promoción de la lectura, archivos, bibliotecas, museos, infraestructura cultural, hasta ámbitos artísticos y patrimoniales como la defensa de la diversidad cultural, etnolingüística y la protección del patrimonio cultural material e inmaterial del país. Los principales puntos del actual gobierno son los siguientes: memoria histórica, sostenibilidad y desarrollo del sistema cultural, integración del patrimonio cultural, articulación institucional y cultura digital.

Producto Interno Bruto - PIB

° Índice de Precio al Consumidor - IPC
° Salario Mínimo Legal Vigente - SMMLV
° Tasa representativa del mercado - TRM
° Tasa de Ocupación
° Contexto regulatorio.

Producto Interno Bruto

Información segundo trimestre 2025prEn el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor8 En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,3%. •
- Transporte y almacenamiento crece 3,4%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,03% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,4%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,3%.}

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

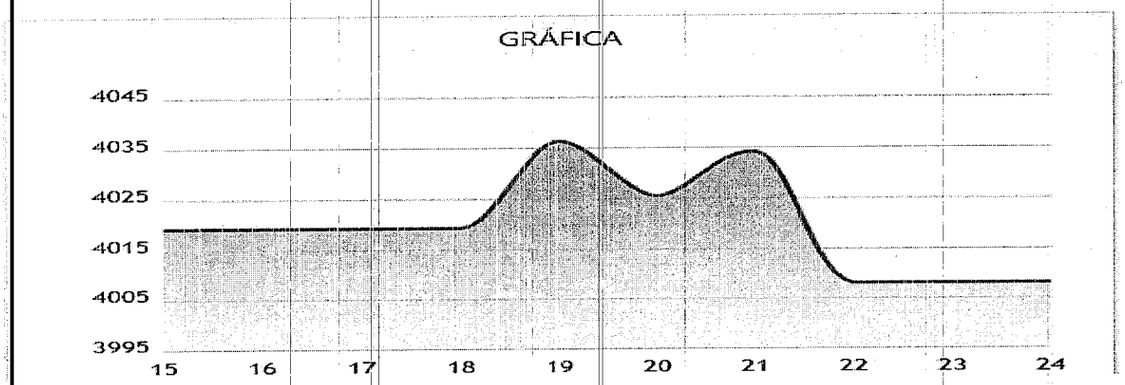
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Información y comunicaciones	**3,0**	**1,8**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Tasa Representativa del Mercado- TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 25 de Agosto del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 0.56% (22.45 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.36% (55.24 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



IPC
Índices de Precios al Consumidor-IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

- En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.
- En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases:

La Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,88	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases:

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

- Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto:

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,38	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido:

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

El salario mínimo en Colombia es el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; corresponden a pagos del personal requerido para la ejecución de los trabajos.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la

Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

AÑO	SALARIO MINIMO MENSUAL	VARIACIÓN SM$	VARIACIÓN SM%	AUXILIO TRANSPORTE	NORMATIVIDAD
2025	$1.423.500	$123.500	9.54%	$200.000	1572 y 1573 DE DICIEMBRE 24 DE 2024
2024	$ 1.300.000	$ 140.000	12.07%	$ 162.000	2292 DE DICIEMBRE 29 DE 2023
2023	$ 1.160.000	$ 160.000	16.0%	$ 140.606	2623 DE DICIEMBRE 28 DE 2022
2022	$ 1.000.000	$ 91.474	10.07%	$ 117.172	1724 DE DICIEMBRE 15 DE 2021
2021	$ 908.526	$ 30.723	3.50%	$ 106.454	1786 DE DICIEMBRE 29 DE 2020
2020	$ 877.803	$ 49.687	6.00%	$ 102.854	2360 DE DICIEMBRE 26 DE 2019
2019	$ 828.116	$ 46.874	6.00%	$ 97.032	2451 DE DEDICIEMBRE 27 DE 2018

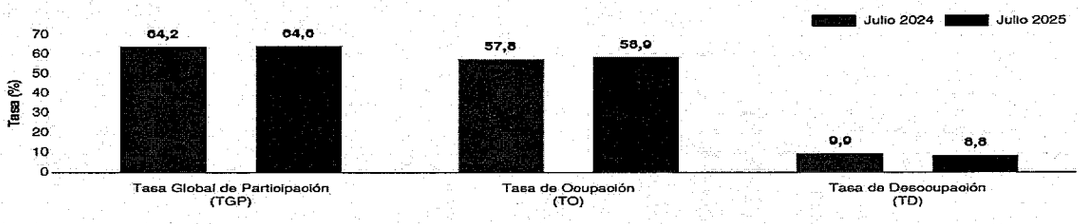
MERCADO LABORAL

El DANE define este componente como la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET). Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que

representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2024-2025)



Fuente: DANE. GEIH

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2025.

En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

1.2 ANALISIS TECNICO

1.2.1 ESPECIFICAIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas del proceso a contratar se encuentran discriminadas en la ficha técnica, allí se abarcan los apartados relacionados con las características técnicas del bien y/o servicio a contratar, los criterios sociales las obligaciones técnicas y operativas del contratista, el plazo y lugar de ejecución, la forma de pago, el análisis de riesgos y el cuadro de costos, así mismo los ítems requeridos son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL
1	ALMUERZO TIPO 1: Compuesto por: Entrada: Sopa, crema, consomé o fruta 200 ml. Proteína: pollo, carne de res, cerdo ó pescado 130 gramos, Carbohidrato: Papa, yuca, o cualquier otro tubérculo, plátano, cereales y productos derivados (Tortas, arroz, pastas) 100 gramos. complemento: Verduras, legumbres o ensalada. 50 gramos Bebida: Bebida: Jugo de fruta, gaseosa o productos similares 200 ml; Postre: De frutas, gelatinas, flanes, bocadillos, dulces, entre otros) 40 gramos. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato.	UNIDAD	120

2	REFRIGERIO TIPO 1: Botella de jugo por 300 ml, néctar que contiene 18% de fruta, sin azúcar adicionada y con edulcorantes no calóricos como sucralosa y asesulfame, envase plástico sabores surtidos de marcas reconocidas en el mercado + Pastel de pollo ó sándwich de jamón y queso Pan tipo árabe. Peso neto 100 gr. Los gramajes corresponden a los productos ya elaborados. Con una manzana y un dulce de guayaba o chocolatina. Empacado en papel Biodegradable impermeable a la grasa. Incluir servilleta. Incluye transporte de entrega	UNIDAD	240
3	HIDRATACIÓN: Paca de agua x 24 unidades de agua mineral en botella debidamente refrigerada de 300 ml de marca reconocida en el mercado. Entregados en el lugar del evento y/o donde indique el supervisor del contrato. Registro Invima.	UNIDAD	5
4	Personal de apoyo logístico, con experiencia mínima de un año en monte y desmonte de carpas, sillas, apoyo en el montaje del sonido y manejo de los demás elementos y actividades como cargue descargue de mesas, mobiliario y otros elementos necesarios para el desarrollo de eventos. Escolaridad minima: bachilleres. Mayores de edad. Debe presentarse en el lugar de desarrollo del evento con dotación de uniforme y elementos de bioseguridad. Prestación del servicio 8 horas y/o lo que dure el evento (Tiempo inferior o igual a la jornada laboral diaria legal vigente en Colombia)	UNIDAD	4
5	PASACALLE en banner de 13 onzas, full color de 6 mts x 1 mts, calidad de impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con palos a los lados, resistente a la intemperie. El valor debe incluir la instalación y desinstalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato	UNIDAD	4

1.3 ANALISIS REGULATORIO

1.3.1 NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente documento corresponde a los Estudios Previos, requeridos conforme a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente debemos tener en cuenta los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

- **Los referentes Constitucionales**

Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que la Constitución Política de Colombia en su articulo 70 establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, (...) la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad (...)

Igualmente, la Constitución Política de Colombia establece el territorio colombiano como una nación pluriétnica y multicultural, promoviendo en algunos de sus artículos la importancia y responsabilidad con la preservación, protección y salvaguarda de la memoria, diversidad, identidades y patrimonio cultural; Por su parte en nuestra Ley fundamental en el artículo 7 se ha establecido que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana e igualmente en el artículo 8. Se estableció que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Adicionalmente el Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la des centralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Finalmente, *el artículo 311 reza que "al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

- **Los Referentes Legales**

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Modalidad de selección: Mínima Cuantía

La selección del contratista se realiza a través de Mínima cuantía Cuantía de conformidad con lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: Adicionado por el artículo 94, Ley 1474 de 2011 Selección abreviada.

La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

De conformidad con la cuantía y el objeto a contratarse deberá adelantar una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 numeral 2 Literal b) de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, el Decreto No. 1082 de 2015.

La ley 136 de 1994 en su Art. 1° establece: El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Y demás normas que lo

modifican y reglamentan.

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012, han establecido que los municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias s o entidades; definirán al ciudadano como centro de su actuación dentro de un enfoque de excelencia den la presentación de sus servicios y establecerá rigurosos sistemas de control de resultados y evaluación de programas y proyectos.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 2160 de 2021, Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO debe tener en cuenta que al celebrar los contratos y con la ejecución de los mismos, se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. De acuerdo con lo anterior, es deber de la entidad adelantar todos los procesos de selección que le permitan cumplir estrictamente los mandatos legales en cuanto a la prestación del servicio. Y actuar de conformidad con la ley 136 de 1994 con especial en observancia de los numerales 3. funciones de los Municipios modificado por el art. 6. de la Ley 1551 de 2012. Así mismo acogiéndose a los principios consagrados en los numeral 4 y 5 de ley 136 de 1994.

Por otra parte la ley 300 de 1996, por medio de la cual se expide la ley general de turismo y se expiden otras disposiciones, modificada por la ley 1558 de 2012 y la ley 1101 de 2006, estableció que el turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, regiones, provincias y que cumple una función social, así mismo dicha normatividad tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción, la competitividad del sector y la regulación de la actividad turística, a través de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Que mediante Acuerdo No. 100-02.01–39 de 2016, el Concejo Municipal de Fusagasugá creo la política pública municipal de turismo de Fusagasugá – Cundinamarca, que en su artículo 4to establece dentro de sus objetivos específicos: *"a) Impulsar el turismo de Fusagasugá como sector estratégico con la finalidad de generar desarrollo económico y social incrementando la comercialización turística (...) c) promover la actividad empresarial y profesional mediante la competitividad dentro del sector turístico (....)".*

En transversalidad con la normativa citada anteriormente para el municipio de Fusagasugá es importante desarrollar los lineamientos dados por la ley 1014 de 2006 "De fomento a la cultura del emprendimiento", ley que busca fomentar la cultura del emprendimiento, promoviendo el espíritu emprendedor entre los estudiantes, egresados y público en general y hacer de estos, personas capacitadas para innovar, desarrollar bienes tangibles o intangibles a través de la consolidación de empresas.

Que de igual forma es importante articular los lineamientos establecidos en el CONPES 4011 de 2020 que tiene como objetivo generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, aumento en la productividad e internacionalización empresarial, además de aportar a la implementación de lo establecido en la Ley 2069 de 2020 la cual establece el marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

En razón de lo anterior el Municipio de Fusagasugá tiene el deber de promover acciones y programas que permitan, contribuyan y fomenten las riquezas culturales y naturales de la región en busca de la protección de la diversidad étnica y cultural de la población, así como el fomento de la economía local y los emprendimientos de la región.

Finalmente, el Acuerdo municipal No. 100-02.01-18 de 2019 institucionalizó y adoptó el calendario de algunos eventos deportivos, culturales turísticos y empresariales que se desarrollan en el municipio de Fusagasugá, los cuales deben ser desarrollados en marco de la oferta institucional a cargo del municipio.

- **Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.**

Que mediante Acuerdo No 04 de 2024, como resultado de la implementación de la propuesta para mejorar la calidad de vida, cualificar y garantizar la participación ciudadana, el fortalecimiento de la gestión institucional y la protección de la vida, los derechos humanos, la conservación y protección del territorio y sus componentes. Por su parte, los sectores de desarrollo humano permiten el direccionamiento de los programas y proyectos asociados para alcanzar las metas trazadas, apoyados por las políticas públicas que garantizan la continuidad de las acciones encaminadas a la protección de los Derechos Humanos.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	
Sector	Trabajo
Línea estratégica	Fusagasugá florece como ciudad competitiva con empleo y desarrollo empresarial.
Programa	Desarrollo empresarial y empleo
Nombre del proyecto	Servicio de fortalecimiento y apoyo a la economía local para hacerla inclusiva, innovadora y competitiva en el municipio de Fusagasugá.
Objetivo	Promover las condiciones para la creación, sostenibilidad y crecimiento de los emprendimientos en Fusagasugá, mediante el desarrollo de las capacidades productivas del tejido empresarial avanzando hacia la creación, comercialización de productos y servicios de mayor complejidad; generando valor agregado con la implementación de acciones que dinamicen el sector económico y competitivo del municipio
Producto	Unidades productivas con incentivos financieros beneficiadas de la estrategia de "Hecho en Fusagasugá"
Meta cuatrienio	078-beneficiar a emprendedores, asociaciones, micro y pequeñas empresas con incentivos financieros con la implementación de estrategias de "Hecho en Fusagasugá" como herramienta que permita la ampliación de mercados.
Indicador	Número de emprendedores, asociaciones, micro y pequeñas empresas beneficiados con la implementación de estrategias de "Hecho en Fusagasugá.

- **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El municipio de Fusagasugá, en cumplimiento de los postulados constitucionales, legales y de política pública, tiene la obligación de promover la cultura, **el emprendimiento** y la competitividad en igualdad de oportunidades para todos sus habitantes. En este contexto, se identifica la necesidad de **llevar la "Estrategia Hecho en Fusagasugá" a la Vereda la Aguadita del Municipio de Fusagasugá,** considerando que este sector concentra un importante número de emprendedores, pequeños empresarios, asociaciones comunitarias y unidades productivas que requieren de escenarios de visibilización, promoción y comercialización. Este lugar, además, se constituye en un territorio estratégico por su densidad poblacional y su ubicación como punto de conexión entre el casco urbano y áreas de expansión, lo que demanda acciones concretas de descentralización institucional y fortalecimiento del tejido económico y social.

La estrategia Hecho en Fusagasugá materializada mediante ferias permite:

- Ofrecer un espacio de encuentro entre emprendedores, productores agroindustriales, artesanos, comerciantes y ciudadanía en general.
- Generar una vitrina para la exhibición y comercialización de bienes y servicios locales.
- Promover la asociatividad, la formalización empresarial y la competitividad.
- Impulsar la economía popular y solidaria, dinamizando el empleo y la inclusión social.
- Incentivar la identidad cultural, la cohesión comunitaria y el turismo interno.

En suma, la necesidad radica en **crear un escenario de integración y desarrollo económico en la vereda la Aguadita para el día 30 de agosto de 2026 bajo el evento denominado "Festival de la Trucha",** que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, al fortalecimiento del emprendimiento local y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el ámbito territorial.

La realización del festival en marco de la Estrategia Hecho en Fusagasugá se encuentra plenamente justificada, por cuanto materializa principios constitucionales de participación ciudadana, inclusión social, desarrollo económico sostenible y promoción de la diversidad cultural. Estos objetivos responden a los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, que contempla dentro de sus ejes estratégicos la necesidad de fortalecer el emprendimiento, el empleo y la competitividad, así como descentralizar la oferta institucional hacia las comunas y corregimientos.

De esta manera el festival que se pretende adelantar el 30 de agosto de 2026 aportará a los siguientes ejes estratégicos de la administración municipal:

1. Visibilizar y fortalecer las unidades productivas de este sector.
2. Posicionar a Fusagasugá como un municipio que promueve el emprendimiento, la innovación y el desarrollo local.
3. Atraer visitantes y dinamizar el turismo, convirtiéndose en un eje de reactivación económica.
4. Contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado al propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

En este sentido, la destinación de recursos públicos y la ejecución contractual asociada a la feria en marco de la estrategia Hecho en Fusagasugá para llevar a cabo el acompañamiento en el evento denominado "Festival de la Trucha" no solo buscan garantizar la adecuada realización del evento, sino también consolidar la identidad cultural, dinamizar la economía local mediante el impulso a emprendedores, artesanos y productores agroindustriales, y posicionar a Fusagasugá como un referente regional de emprendimiento, cultura y turismo.

Asimismo, las ferias, permiten generar un espacio de articulación entre la comunidad, la administración municipal y los diferentes sectores productivos, lo cual facilitará la identificación de necesidades, potencialidades y oportunidades de crecimiento económico.

Este tipo de escenarios no solo contribuyen a la dinamización del comercio y al fortalecimiento del tejido empresarial, sino que también promueven la formación ciudadana en temas de emprendimiento, innovación y formalización, incentivando a los habitantes a participar activamente en el desarrollo económico de su territorio. En consecuencia, la feria se convierte en una estrategia integral de inclusión social y económica que potencia las capacidades locales, fomenta el trabajo colaborativo y garantiza un impacto positivo tanto a nivel comunitario como municipal.

2.1 Conclusión:

Por lo que se hace necesario, oportuno y pertinente para el Municipio de Fusagasugá, contratar con persona natural y/o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual; lo anterior conforme a la recomendación dada por el comité de contratación en sesión adelantada el día 17 de Julio de 2026**ESTUDIO DE MERCADO**

Se realizó una consulta en plataformas como Rues, Superintendencia de Sociedades, y se evidenció que a Nivel Local, Regional y Nacional, existen empresas dedicadas a prestar servicios logísticos por lo tanto se tiene la certeza que en el mercado que existen pluralidad de operadores logísticos.

En este sentido se realizará un estudio general a cerca de la logística, que hace parte del sector servicios del país consultando conceptos, cifras, índices, IPC, BIC y demás factores que permitan evidenciar que el presente proceso que tiene como componente principal la logística para un evento artístico cultural se pueda llevar a cabo en condiciones óptimas tanto para la comunidad en general como para la administración Municipal, Conforme con lo anterior se realiza el siguiente estudio desde el análisis del comportamiento de la economía colombiana

La logística es el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de un puente fuerte y sólido.

El objetivo de la logística es **colocar los bienes y servicios adecuados**, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, de manera de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad. Para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonables y efectivos

Las actividades de logística corresponden a los servicios de almacenaje, transporte y aprovisionamiento y/o distribución de mercancías que hacen parte del proceso de transporte de bienes en un territorio definido. Debido a su importancia estratégica en la estructura de costos de producción de bienes y servicios en las economías internacionalizadas, el nivel de eficiencia con que se lleven a cabo estas actividades constituye un factor determinante de la competitividad de las empresas en una región.

En este informe se analizan algunas variables relacionadas con el desempeño de las actividades de logística en Colombia, tomando como referencia las más relevantes mediciones internacionales. De igual manera, se realiza un diagnóstico del sector de la logística a nivel local, regional y nacional, en comparación con otras regiones de los países que conforman la Alianza del Pacífico, así como los principales Departamentos de Colombia.

El sólido entorno institucional macroeconómico de Colombia, basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado.

Colombia tiene un potencial significativo para aumentar su contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mediante el incremento de la productividad, que ha permanecido estancada durante décadas, y la diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos cruciales para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

Los desequilibrios macroeconómicos que surgieron durante la fuerte recuperación económica postpandemia se están corrigiendo rápidamente, con una disminución de la inflación y de los déficits fiscales y externos. La economía creció un 0,6 % en 2023, ya que la necesidad de desmonte de las medidas de estímulo y el aumento de la incertidumbre alrededor de la dirección de la política afectaron la inversión fija. Las tasas de pobreza monetaria y extrema disminuyeron en 2023, principalmente por mayores ingresos en el mercado laboral. Se prevé que la economía se expandirá un 1,5 % en 2024 y se ubicará ligeramente por encima de la tasa de crecimiento potencial del 2,9% en los próximos años, a medida que disminuyan la inflación y las tasas de interés.

Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

Colombia enfrenta desafíos climáticos cada vez más intensos. Los eventos relacionados con el clima interrumpen los medios de vida y dañan los activos en todo el país con una frecuencia y severidad crecientes. El sector de combustibles fósiles de Colombia, una gran fuente de ingresos fiscales, exportaciones e inversión extranjera directa (IED), es vulnerable a la descarbonización global. Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos climáticos del país, sería beneficiosa para cumplir con las metas climáticas y las perspectivas económicas a largo plazo del país.

La Logística en Colombia en 2025 y 2026

Existe una relación positiva entre el Índice de Desempeño Logístico (LPI, por sus siglas en inglés) de un país, su PIB per cápita y el valor de exportaciones per cápita.

En una escala de 1 a 5, los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) registraron en la evaluación más reciente una calificación promedio de 3,7, mayor a la de los países de la Alianza del Pacífico (3,1).

Entre los países de la Alianza, Chile (país OCDE) obtuvo una calificación de 3,3, seguido de México (país OCDE) con una calificación de 3,2 y Perú con 3,0. Colombia ocupó el cuarto lugar entre los países de la Alianza del Pacífico y el puesto 88 entre 160 países, con una calificación de 2,75, superior a la registrada en 2018 (calificación de 2,61, puesto 94 entre 160 países).

En el contexto Latinoamericano, Colombia ocupó el puesto 10 entre 19 países en el ranking de LPI, superando a Paraguay, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Venezuela, Cuba y Bolivia, lo que refleja una leve mejora en su desempeño logístico respecto a evaluaciones anteriores.

La logística se encuentra evaluada en el componente de infraestructura, en el cual Colombia ocupó el puesto 78 entre 144 economías en 2024, con un puntaje de 3,9 en una escala de 1 a 5, evidenciando mejoras en la infraestructura logística del país.

Con el objetivo de mantener actualizada la información existente sobre el desempeño logístico en Colombia y caracterizar la logística de las empresas, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) del Gobierno Nacional, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, ProColombia, Analdex, el Consejo Privado de Competitividad, Confecámaras, Fitac, ANDI, Fenalco y Defencarga, llevó a cabo la Encuesta Nacional de Logística 2022, que tuvo versiones anteriores en los años 2008, 2015 y 2018.

De acuerdo con el DNP, el hecho de que los estudios se hayan realizado con una mayor periodicidad responde a la necesidad de evaluar de manera continua los avances en el desempeño logístico de Colombia, según indica el Índice de Desempeño Logístico del Banco Mundial, y a que el país ha seguido invirtiendo recursos y esfuerzos por mejorar la infraestructura logística y los procedimientos de aduanas.

En esta oportunidad, la encuesta midió cinco aspectos integrales:

- **Desempeño logístico**: específicamente de las empresas, indagando sobre el costo logístico, la operación logística, la calidad de los servicios y el uso de tecnologías.
- **Tercerización:** para describir el nivel en que las empresas contratan la prestación de servicios en sus procesos logísticos.
- Comercio exterior: con el objetivo de medir los procesos logísticos asociados con el comercio transfronterizo.
- **Perspectivas de los servicios logísticos:** para identificar las desventajas y retos que presentan y requieren los procesos de innovación y logística verde.
- **Competitividad regional:** con el fin de identificar las problemáticas y desafíos de la logística en las regiones.

La encuesta se aplicó en empresas grandes, medianas, pequeñas y micro en las regiones Caribe, Centro- Oriente, Centro-Sur y Amazonia, Orinoquía, Eje Cafetero y Pacífico. Se evaluaron compañías de seis industrias principales: agropecuaria, minera, manufacturera, de construcción, comercial y de transporte y almacenamiento.

Los resultados reflejan una mejora en la eficiencia logística del país, aunque persisten desafíos en infraestructura, costos y digitalización de procesos, lo que marca la agenda de modernización del sector logístico en Colombia para los próximos años

Aspectos generales:

El mercado de la logística en Colombia sigue en crecimiento y desarrollo, impulsado por el aumento de la demanda en comercio electrónico, el fortalecimiento de las cadenas de suministro y las inversiones en infraestructura. A pesar de los retos económicos y geopolíticos globales, el país ha logrado mantener un nivel de competitividad en el sector logístico gracias a estrategias de eficiencia operativa, digitalización y adopción de nuevas tecnologías.

Las tendencias actuales en emprendimiento y crecimiento empresarial han generado una mayor demanda de servicios logísticos optimizados, no solo para el comercio tradicional sino también para sectores como el entretenimiento, el deporte y el turismo, que siguen en recuperación tras la pandemia. La logística eficiente se ha convertido en un pilar clave para mejorar la competitividad empresarial y garantizar la calidad del servicio al cliente.

Perspectiva económica:

El futuro de la logística en Colombia: Un panorama 2025. El sector de la logística de transporte de carga terrestre en Colombia está experimentando una transformación sin precedentes, esta evolución, impulsada por factores como la globalización, el auge del comercio electrónico, la revolución tecnológica y una creciente conciencia ambiental, proyecta un panorama cargado de retos y oportunidades para el año 2025.

Las tendencias clave del sector logístico.

El avance hacia una digitalización integral está marcando un punto de inflexión en la logística, la integración de tecnologías digitales en la planificación de rutas, la gestión de almacenes y la interacción con los clientes promete transformar las operaciones, mejorando la eficiencia y visibilidad a lo largo de toda la cadena de suministro; además, la sostenibilidad emerge como un eje transversal, la adopción de vehículos eléctricos, energías renovables y la optimización de rutas para reducir emisiones de carbono no solo responden a la presión regulatoria, sino también a un consumidor más consciente y exigente.

Por otra parte, la personalización de los servicios y la colaboración entre actores del sector son aspectos esenciales, la flexibilidad y la capacidad de respuesta serán diferenciales para satisfacer las demandas de los clientes, asimismo la inteligencia artificial y la automatización están ganando protagonismo, permitiendo optimizar procesos, mejorar la toma de decisiones y automatizar tareas repetitivas, con aplicaciones como vehículos autónomos y robots colaborativos.

Encuesta Nacional Logística 2022

La instalación del evento estuvo a cargo del director del DNP, Jorge Iván González, quien explicó que mientras no mejoren las condiciones logísticas del país, así como los costos y la eficiencia "es imposible que Colombia sea más productiva y competitiva a nivel nacional e internacional".

El director destacó que la logística es un tema fundamental para el Gobierno, por lo que en el Plan Nacional de Desarrollo se resaltó la importancia que tiene la geografía en el transporte y la necesidad de introducir las discusiones que pueden tener los costos logísticos sobre productividad y conectividad.

"La encuesta, que la hemos mejorado y ampliado, nos permite tener una visión mucho más estructural de lo que pasa con la logística en el país. Por ejemplo, es vergonzoso que el 35,9% de la estructura logística corresponda a costos de transporte. Esta información es fundamental para identificar y mejorar las condiciones logísticas, tanto para las grandes empresas, como para el vendedor ambulante", agregó el director González. Por su parte, el subdirector de Prospectiva y Desarrollo Nacional del DNP, Juan Miguel Gallego, señaló que la información que presenta la Encuesta Nacional Logística "es fundamental para identificar las condiciones logísticas y diseñar políticas públicas que permitan que el país avance en conectividad y competitividad".

Resultados de la ENL 2022

Durante la presentación del documento, Nicolás Rincón, director de Infraestructura y Desarrollo Sostenible del DNP, destacó que desde 2008, la Encuesta Nacional Logística (ENL) se ha convertido en un referente en la medición del desempeño logístico del país, permitiendo realizar una aproximación a las dificultades de las operaciones logísticas de los empresarios colombianos, teniendo en cuenta factores como el costo logístico empresarial, el nivel de tercerización de servicios logísticos, la prospectiva en servicios logísticos, el desempeño logístico regional y el comercio exterior.

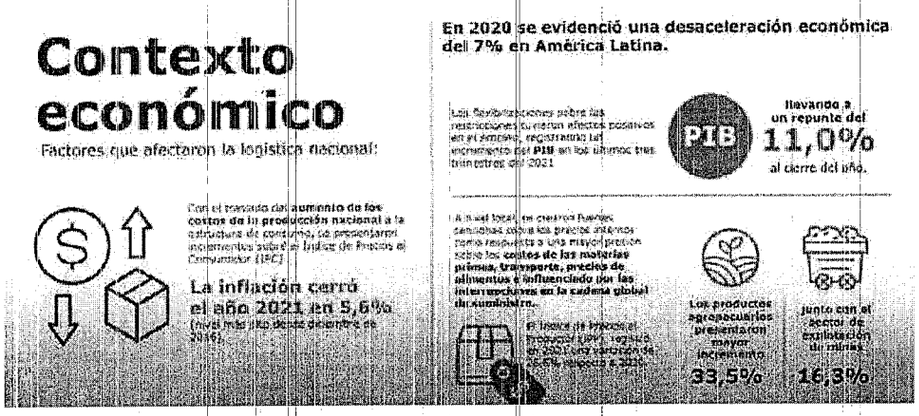
Nicolás Rincón (director de Infraestructura del DNP) comenta que este proyecto ha tenido acompañamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, despertando gran interés en los sectores público y privado, así como en la academia latinoamericana; e implica el impulso de la tecnología y de la ciencia al tema logístico. Esta entrega se realiza en el contexto de la pandemia y en medio de una crisis económica de la economía colombiana y mundial. Agrega que este documento se puede ver ya en el Observatorio Nacional de Logística, consta de siete capítulos (ver cuadro 1) con toda la diversidad de las regiones y sus apuestas.

Cuadro 2. Contexto económico mundial.



CONTEXTO ECONÓMICO

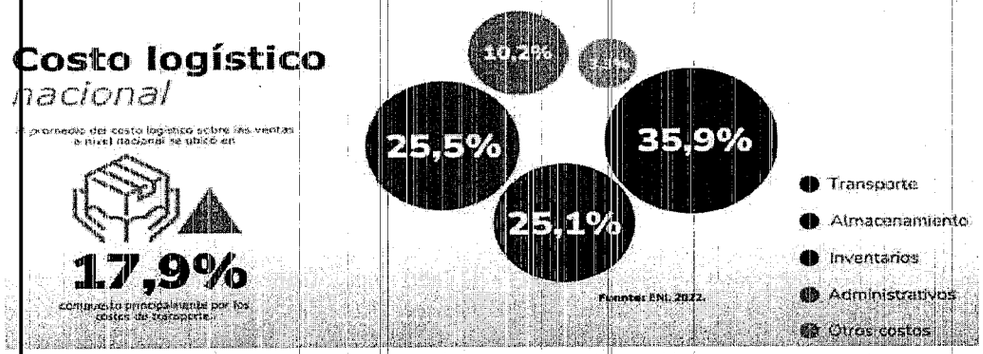
Desde el concepto económico, esta encuesta muestra los resultados de un escenario postpandemia, de reapertura de los diversos sectores de la economía; esta situación produjo grandes desequilibrios entre oferta y demanda, desencadenando escenarios de inflación en todo el mundo, crisis de contenedores, de empaques, de transporte, todo esto generó retrasos en las cadenas de producción. El índice de precios del productor (11% en el caso colombiano) se incrementó y se trasladó al índice de precios del consumidor. A este escenario de crisis se sumaron otros factores, como el incremento excesivo de los precios en el sector agropecuario, además del costo logístico nacional (fundamentalmente costos de transporte). Toda esta información nos permite revisar el modo como podemos ser más productivos, en particular, si se analiza desde los diversos sectores de la economía colombiana.



Cuadro 3. Contexto económico nacional

Fuente: DNP (2023)

El costo logístico por actividades y tamaños empresariales (cuadro 4) tenemos un promedio nacional en 17%, en el cuadro se muestran los resultados o tamaños de las empresas y por sectores.



Fuente: DNP (2023)

Activar Windows
Ir a Configuración de PC p

En esta versión, en la que se incluyeron preguntas relacionadas con equidad de género, afectación del covid- 19 e implementación de vehículos de cero y bajas emisiones, participaron 4.021 empresas de todo el país, que reflejaron que el costo logístico nacional se ubicó en 17,9%, 5 p.p. por encima de la meta de 12,9% definida en la Política Nacional Logística para ese mismo año.

Dentro de los componentes que influyeron en este resultado se encuentran los costos de transporte (que representan el 35,9% de los costos totales), los costos de inventarios (25,5%), los costos de almacenamiento (25,1%), los costos administrativos (10,2%) y otros costos (3,3%).

Dentro de los sectores que tienen los mayores costos logísticos, se encuentra el comercial, con un 22,7%; seguido del agropecuario, con 22,2%; la minería, con un 20,6%; la construcción, con un 17,5%, y el industrial, con un 9,2%. Cabe destacar que, en la desagregación por tamaño empresarial, se observa que las pequeñas (24,3%) y microempresas (21,9%) superan el promedio nacional (17,9%), mientras que las grandes (12,1%) y medianas (13,0%) evidencian un mejor desempeño logístico.

2.1.2 SECTOR AL QUE PERTENECE EL MERCADO

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como a continuación se indica:

Códigos UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
90000000 SERVICIOS DE VIAJES, ALIMENTOS, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	90100000-RESTAURANTES Y CATERING	90101600- Servicios de banquetes y catering	Servicios de banquetes y catering
50000000-PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO	50190000-ALIMENTOS PREPARADOS	50192600-Acompañamientos preparados	Acompañamientos preparados
800000000-SERVICIOS DE GESTION EMPRESARIAL, PROFESIONALES Y ADMINISTRATVISO	80140000-SERVICIOS DE MERCADEO Y DISTRIBUCION	80141900-Exhibiciones y ferias comerciales	Exhibiciones y ferias comerciales

- **ESTUDIO DE DEMANDA**

Este Análisis marca la pauta de lo que se puede pretender, basados en la tradición artística y cultural que antecede en otras vigencias y que dando continuidad a la misma el Municipio de Fusagasugá, a través de la administración municipal, ha contratado históricamente este tipo de procesos para conmemoración de eventos folclóricos, artísticos y culturales.

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
MC 2024-0693	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL XVII FESTIVAL NACIONAL DE INTÉRPRETES Y COMPOSITORES DE LA RUMBA CRIOLLA DEL MUNICIPIO DE FUSAGA	Cincuenta y dos millones quinientos catorce mil setecientos sesenta y cinco mil $52.514.765	Quince (15) días

MC 2024-0487	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL INFANTIL, PREJUVENIL Y EL XXXI REINADO JUVENIL MUNICIPAL DE LA RUMBA CRIOLLA 2024	Cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro pesos ($42.484.624)	Diez (10) días
CPS N° 2023-0192	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION, ALOJAMIENTO Y ADMINISTRACION DE FERIA PARA LA CELEBRACION DE LOS 431 AÑOS DEL MUNCIPIO DE FUSAGASUGA Y LA CONMEMORACION DEL DIA DEL PERIODISTA	**CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($40.436.200)**	**QUINCE (15) DIAS**

3.1.1 COMPORTAMIENTO HISTORICO PROCESOS DE OTRAS ENTIDADES

Verificado en el portal SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co, se evidencia contrataciones relacionadas de manera específica con los siguientes objetos contractuales

2023	BOGOTA DC PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA	019-2023 -- SECOP I	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS Y JURIDICOS ENTRE COLOMBIA PRODUCTIVA Y ARTESANIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES DE LAS COMUNIDADES ARTESANAS VICTIMAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES ETNICAS PARA SU INCLUSION EN NUEVOS MERCADOS	ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A	$3,000,000,000
2021	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	CD-2021-CONV-1287	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y ARTESANIAS DE COLOMBIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE ARTESANOS EN LA GESTION DE CANALES DE COMERCIALIZACION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO, FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LOS SECTORES INDUSTRIA Y	ARTESANIAS DE COLOMBIA S. A	$198,402,516

			COMERCIO COMO ESTRATEGIA PARA EL INC		

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Verificación Registro Único Empresarial y Social – RUES
Se realiza la consulta la información reportada por parte de las Cámaras de Comercio en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, para el proveedor que presentó su cotización, en cuanto al estado de la Matricula Mercantil, tipo de sociedad, contratos, multas y sanciones.

De la anterior verificación, se puede concluir que el proveedor se encuentra clasificado en los códigos asi:

CÓDIGO -	NOMBRE – PRODUCTO
90101600	Servicio de banquetes y catering
50192600	Acompañamientos preparados
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales

4.1.1 TIPO DE OFERENTES DISPONIBLES EN EL MERCADO

De conformidad con la necesidad a satisfacer en el mercado local y nacional se relacional algunas de las personas jurídicas que podrían prestar el servicio requerido:

NOMBRE	IDENTIFICACION	VALOR
FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA CALIDAD HUMANA	808003905-5	$8.653.680
M&G SOLUCIONES	1069759564-4	$8.738.884
P&S SOLUCIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA	1072496008-1	$8.469.230

5. FIRMA

DIEGO HERNANDO MOLANO JARA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

Proyectó: Andres Joaquín Pérez Muñoz-Contratista SDEC

** *"En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación"* – Concepto Colombia Compra.

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

Fusagasugá Florece

MATRIZ DE RIESGOS

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO EL FES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto de tratam	
													Probabilidad	Impacto
1	especifico	interno	precontractual	riesgos operacionales	legalizacion del contrato por fuera del plazo	demora en la entrega de los elementos	4	1	5	Riesgo Medio	Municipio de Fusagasuga	El Municipio corrobora la caraterizacion realizada previamente por el contratista	2	1
2	especifico	externo	contractual	opraciona	mala calidad de los elementos solicitados	incumplimiento de la necesidad del contrato	4	3	7	Riesgo alto	contratista	Actualizacion de precios acorde al mercado	1	1

IVAL DE LA TRUCHA A REALIZAR EN LA VEREDA AGUADITA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

Después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad d
2	Riesgo Bajo	no	CONTRATISTA	contractual	contractual	Monitoreo de precios contra cotizacion y mercado	mensual
3	Riesgo Bajo	no	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Etapa contractual	contractual	herramientas de caracterizacion, virtuales	por fases

3	4	3	variacion de precios en el mercado por alteraciones de orden público o externos al municipio	3	2	6	bajo	contratista	realizar monitoreo de la ejecucion contractual, de conformidad con el cronograma establecido por las partes	2	2
general	general	Económico	aumento de precios en insumos previamente cotizados para el proceso contractual	2	1	2	bajo			1	
externo	externo	ejecucion		5	2	10	bajo	Municipio de Fusagasuga	tramite de la solicitud del contrato oportunamente		
ejecucion	ejecucion	riesgos regulatorios	expedicion de normas que impognan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales del convenio	2	1	2	bajo				
Económico	riesgos regulatorios		se afecta el presupuesto del convenio	3	1	3	bajo				
variacion de precios en el mercado por alteraciones de orden público o externos al municipio	aumento de precios en insumos previamente cotizados para el proceso contractual										
3	2										
bajo	bajo										
contratista											
realizar monitoreo de la ejecucion contractual, de conformidad con el cronograma establecido por las partes											
2											
2											

3	3
bajo	Riesgo Bajo
no	si
municipio de fusagasufa y contratsita	CONTRATISTA
contractual	contractual
cierrre	contractual
seguimiento a los cambios normativos	seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades
mensual	semanal

br